

forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29416** *REAL DECRETO 2515/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Martínez Gutiérrez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Martínez Gutiérrez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1997, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Juan Martínez Gutiérrez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29417** *REAL DECRETO 2516/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Antonio Molanes Carballo.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Molanes Carballo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra, en sentencia de fecha 15 de mayo de 1995, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en indultar a don Antonio Molanes Carballo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29418** *REAL DECRETO 2517/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Diego Montiel Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Montiel Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia, en sentencia de fecha 25 de marzo de 1996, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1988; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en indultar a don Diego Montiel Pérez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento

será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29419** *REAL DECRETO 2518/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Antonio José Moya Ortega.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio José Moya Ortega, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid, en sentencia de fecha 26 de marzo de 1994, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Antonio José Moya Ortega la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29420** *REAL DECRETO 2519/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Fernando Patuel Maynou.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Patuel Maynou, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Arenys de Mar, en sentencia de fecha 27 de junio de 1995, como autor de tres delitos de robo, a la pena de cinco meses de arresto mayor por cada uno, un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno en concurso con un delito de robo, a las penas de 100.000 pesetas de multa y privación del permiso de conducir durante un año y cinco meses de arresto mayor, y otro delito de resistencia, a las penas de 30.000 y 20.000 pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1986; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en indultar a don Fernando Patuel Maynou las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29421** *REAL DECRETO 2520/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Carlos Pecero Zambrano.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Pecero Zambrano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 3 de julio de 1987, como autor de un delito de robo con violencia en las personas, a la pena de siete años de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1986; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Carlos Pecero Zambrano la pena privativa de libertad impuesta, por otra de tres años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29422** *REAL DECRETO 2521/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Jaime Peñalver Gómez.*

Visto el expediente de indulto de don Jaime Peñalver Gómez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Barcelona, en sentencia de fecha 27 de junio de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión menor y multa de 100.000 pesetas y un delito de contrabando, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 2.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1986; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Jaime Peñalver Gómez cada una de las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29423** *REAL DECRETO 2522/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Manuel Pérez Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Pérez Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del derogado Código Penal y previsto en el vigente, en su artículo 4.º, apartado tercero, por el Juzgado de lo Penal número 13 de Barcelona que, en sentencia de fecha 12 de junio de 1996 le condenó, como autor de dos delitos consumados de robo con intimidación, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor por cada uno de los delitos, un delito de atentado, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, un delito de daños, a la pena de 100.000 pesetas de multa, una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto mayor, un delito de resistencia, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, un delito de lesiones, a la pena de 100.000 pesetas de multa y una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Manuel Pérez Jiménez las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año y seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29424** *REAL DECRETO 2523/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don José Javier Pérez Medina.*

Visto el expediente de indulto de don José Javier Pérez Medina, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas, en sentencia de fecha 10 de noviembre de 1995, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don José Javier Pérez Medina la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de doscientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**29425** *REAL DECRETO 2524/1998, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Serrano García.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Serrano García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de A Coruña, en sentencia de fecha 30 de noviembre de 1995, como autor de un delito continuado de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Serrano García la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**29426** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se corrige error advertido en la de 20 de noviembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 18.ª a 25.ª de la temporada 1998-1999.*

Observado error en la inserción de la Resolución de fecha 20 de noviembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 1998, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 40169, donde dice:

«Jornada 19.ª»

2. R. Valladolid-Betis.»

Debería decir:

«2. R. Valladolid-R. Betis».